

Expediente PAS HUPA 56/26: adquisición, instalación y puesta en marcha de un Ecobroncoscopio (EBUS) para el Servicio de Neumología con destino al Hospital Universitario Príncipe de Asturias

Con fecha de 30 de julio de 2026 y registro de entrada en este centro el 3 de agosto de 2026, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado **estimar** el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representante legal de la empresa **Fujifilm Healthcare España, S.L.**, contra la adjudicación del contrato "de suministro, instalación y puesta en marcha de un Ecobroncoscopio (EBUS) para el Servicio de Neumología con destino al Hospital Universitario Príncipe de Asturias ", expediente PAS HUPA 56/26, y dejar sin efecto la suspensión automática del procedimiento.

Visto el Acuerdo dictado por el citado Tribunal, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2021 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222, de 17/09/2021)

RESUELVE

Primero: Levantar la suspensión de la adjudicación efectuada mediante Resolución de esta Gerencia de fecha 9 de julio de 2026.

Segundo: Anular la adjudicación efectuada mediante Resolución de esta Gerencia con fecha 12 de junio de 2026 a favor de la empresa Sistemas Técnicos Endoscópicos, S.A. al haber sido estimado el recurso nº 354/2026, con retroacción de actuaciones al momento en que debió excluirse la oferta Sistemas Técnicos Endoscópicos, S.A.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcalá de Henares

La Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública
P.D. El Director Gerente de Hospital Universitario Príncipe de Asturias
P.A. *La Directora Médico*

Firmado digitalmente por: ALVAREZ HERNANDEZ MARIA JULIA
Fecha: 2026.08.07 10:05



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926464252612842840367**